

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015



Señores FERNANDO ALBERTO CLAVIJO VEGA / HUGO LEMUS SARMIENTO  
Rector y/ Co-Investigador  
Institución Educativa I.E AGUAS CLARAS  
Norte de Santander

**Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 330 de 2015 Grupo de Investigación**

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) HUGO LEMUS SARMIENTO en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación LOS INVESTIGADORES, perteneciente a la Institución Educativa I.E AGUAS CLARAS, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 13361955, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenecer al proyecto Enjambre</li> <li>- Pregunta de Investigación.</li> <li>- Problema de Investigación.</li> <li>- Trayectoria de Indagación.</li> <li>- Proyección Presupuesto</li> </ul>	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Reflexión de la trayectoria de Indagación</li> <li>- Difusión de los resultados</li> <li>- Comunidades de saber, redes y líneas temáticas</li> </ul>	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

#### Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	I.E AGUAS CLARAS
Municipio	OCAÑA
Rector	FERNANDO ALBERTO CLAVIJO VEGA
Docente Co-Investigador	HUGO LEMUS SARMIENTO
Responsable	
Nombre del Grupo	LOS INVESTIGADORES
Presupuesto para la Investigación	
Entidad Bancaria	
Cuenta Bancaria	
Titular Cuenta Bancaria	
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio

de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

**OBSERVACIÓN:** En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



---

Nombre: FERNANDO ALBERTO CLAVIJO VEGA  
C.C. 88137440  
Rol: Rector de la Institución Educativa

Madelein Velasco  
Nombre: MADELEIN JOHANNA VELASCO RIVERA  
C.C. 1090373517  
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación



---

Nombre: HUGO LEMUS SARMIENTO  
C.C. 13361955  
Rol: docente co-investigador



---

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso  
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.  
Rol: Coordinación Departamental CUN

## PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores FERNANDO ALBERTO CLAVIJO VEGA / HUGO LEMUS SARMIENTO  
Sr. Rector y/o docente Investigador  
E.E. I.E AGUAS CLARAS  
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
  - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
  - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
  - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.



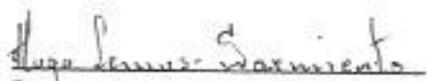
5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co-investigador y grupo de investigación LOS INVESTIGADORES aprobado por el cooperante CUN.

  
Rector Institución Educativa  
Nombre: FERNANDO ALBERTO CLAVIJO VEGA  
C.C. 88157440  
E.E. I.E AGUAS CLARAS

  
Docente Co-Investigador  
Nombre: HUGO LEMUS SARMIENTO  
C.C. 13361955  
E.E. I.E AGUAS CLARAS

Madalein Velasco  
Asesor Asignado para la Investigación  
CUN



Vb.  
Coordinador Departamental CUN





**LIBRERÍA Y PAPELERÍA OCAÑA**

REG. 1.977.894-4 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO  
 SUMINISTROS DE PAPELERÍA ÚTILES ESCOLARES Y DE OFICINA  
 FOTOCOPIAS, ENPASTES Y ENDUGERNACIÓN  
 VENTA AL POR MAYOR Y DETAL  
 EXCLUSIVIDAD EN PRECIOS BAJOS

Servicio a Domicilio  
 GRATIS

Carrera 12 No. 9-64 - Vía al Cementerio Central - Tel. 562 47 87 - Ocaña, N. de S.

DIAS	MESES	AÑOS
26	Agosto	2015

Factura No. 0216  
 de Venta

Señor (ns): *Hugo Ramos Samicento*

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
19	Libretas + marcadores + marcadores sharpie	14.000	266.000

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ART. 776 DEL C. DE C. TOTAL \$ 266.000

Recibo: *Alexandra Urquiza* c.c. 31-325266



# PAPELERÍA RAPICOPIADO

FREDDY AUGUSTO AMAYA PINO Y SRA.

NIT. 88.138.658-1 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO

SUMINISTROS DE PAPELERÍA ÚTILES ESCOLARES Y DE OFICINA  
COMPUTADORES E IMPRESORAS, ACCESORIOS PARA LAS MISMAS  
FOTOCOPIAS, EMPÁSTES, MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA Y OTROS

Calle 10 No. 11-15 Tel. 569 37 62 Cel. 318 696 53 78 - Ocaña

DÍA 01 MES 10 AÑO 2015

FACTURA DE VENTA

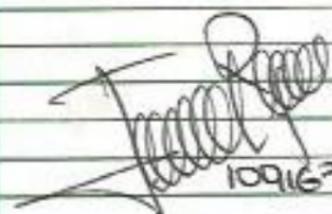
Nº 0685

Cliente Hugo Lemus Sarmiento.

Dirección

Tel.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10	vinilo 120cc	1.500	15.000
02	Colbón 200cc.	2800	5.700
19	lapiz	700	13.300
19	Pinceles	600	11.400
01	Cinta	4800	4800
19	Sacapuntas	300	5.700
01	Cartón Cartulina	900	900
01	Borrador	200	200

  
1091670614

~~CANCELADO~~

SUB-TOTAL \$ 57.000

Esta factura de Cobro se asigna en sus efectos legales a una letra de cambio Art. 774 de C.C.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCÍA AQUÍ DESCRITA

TOTAL \$ 57.000

Recibí \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_



**TALLER METALISTERÍA MODELO**

ADRIAN ALFONSO QUINTERO PÁEZ  
 - NIT. 1.091.668.942-2  
 ELABORAMOS , PUERTAS, VENTANAS,  
 Y ESTRUCTURAS METÁLICAS - SOLDADURAS



CALLE 4 No. 23-18 B. MARABELITO - TEL. 569 31 39 CEL. 316 849 27 17 - OCAÑA

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	04	04	16

**FACTURA DE VENTA**

**N° 013**

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(s): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Cartelera metálica para Engranaje con vidrios y Chapa 9/16in		360.000
	ATM Admisión A. S. P. 1091668942		
	Información, Publicación y difusión		
	<i>OK</i>		
Esta factura se asienta en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 774 de Código de Comercio		<b>TOTAL \$</b>	<b>360.000</b>

RECIBÍ \_\_\_\_\_ 3/6/16. C.C./NIT. \_\_\_\_\_